

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta S.
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Martes 9 de noviembre de 1937

Núm. 389

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 400.—Asignando, a las órdenes del Ingeniero encargado del salvamento de naves hundidas en el Puerto del Musel, un Jefe de Intendencia de la Armada que se encargue de la gestión económica que dicho salvamento produzca.—Página 4251.

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

COMISION DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES :: II

Orden.—Dando cuenta del resultado del expediente instruido a funcionarios de Obras públicas de la Diputación provincial de Vizcaya.—Página 4251.

Orden.—Levantando la suspensión de empleo, sin abono de haberes, al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos, don Tomás Gil Rodríguez, y disponiendo su postergación.—Página 4251.

Orden.—Separando definitivamente del servicio postal a los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan, adscritos al Servicio de la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 4252.

Orden.—Expulsando del Cuerpo a que pertenece, y dándole de baja en su escalafón, al Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos, don Fernando Enciso Carnerero.—Página 4252.

Orden.—Cuarta relación referente a la separación del servicio e incorporación al mismo de los Peones Camineros que se mencionan, pertenecientes a la Jefatura de Obras públicas de Santander.—Página 4252.

SECRETARIA DE GUERRA

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden.—Se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado Adolfo Ramón Polo.—Página 4252.

ASCENSOS

Orden.—Se asciende al empleo de Alférez de Infantería a los Brigadas

D. Bonifacio Maroto Silgado y otro.—Página 4252.

Orden.—Idem idem empleo de Sargento provisional a los cabos Eugenio Elizaguirre Odrizola y otros.—Página 4252.

Orden.—Se concede el empleo de Capitán Moro a los Oficiales Moros de primera que relaciona.—Página 4252.

Orden.—Confiriendo el empleo de Teniente al Alférez de Infantería don Diego Rodríguez Repiso.—Página 4252.

Orden.—Ascendiendo a Tenientes provisionales de Artillería a D. Gabriel Pou Ferrer y otros.—Página 4253

Asimilaciones

Orden.—Confiriendo la asimilación de Capitán Médico al Médico civil don Eusebio García Alonso.—Página 4253

Orden.—Rectifica la Orden de 18 del mes próximo pasado (B. O. número 370) por lo que se refiere al Alférez Médico D. Joaquín María Palencia de Santiago en el sentido de que su nombre es como indica.—Página 4253.

Orden.—Concede asimilación de Veterinarios terceros a D. Vicente Pereira Villar y otros.—Página 4253.

Ayudantes

Orden.—Se nombra Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General D. José Moscardó Iruarte al Comandante de Infantería D. José Carvajal Arrieta.—Página 4253.

Bajas

Orden.—Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Sargento de Artillería D. Eulogio Alvarez Peruáñez.—Página 4253.

Destinos

Orden.—Pasan destinados a la Red Radiotelegráfica del Centro de Transmisiones los Mecánicos electricistas D. Adolfo Marqués Fernández y otros.—Página 4253.

Orden.—Se designa para formar parte de la Junta provincial de Pensiones para huérfanos militares al Comisario de Guerra de segunda D. Antonio Durán Muñoz.—Páginas 4253 y 4254

Orden.—Se nombra Jefe Inspector de los D. de Caza y de Ganado y de Cont-

pra, en comisión, al Teniente Coronel de Caballería D. Dámaso Sanz Martín.—Página 4254.

Orden.—Se destina a disposición del Coronel Director de la Fábrica Nacional de Toledo al Comandante de Artillería D. Mariano Sancho Brased.—Página 4254.

Orden.—Idem al 13.º Regimiento de Artillería Ligera al Capitán don Francisco Rodríguez Guerrero.—Página 4254.

Orden.—Idem a los puntos que indica el personal del Cuerpo de Intervención D. José Santos San Miguel y otros.—Página 4254.

Orden.—Nombro Comisario General de la Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de fronteras al Teniente Coronel de Estado Mayor D. José Medina Santamaría.—Página 4254.

Orden.—Idem al Secretario de Idem al Teniente Coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor D. Fidel de la Cueva Peranzana.—Página 4254

Orden.—Nombro Comandante Militar del Bidasoa al Teniente Coronel de Infantería D. Antonio Sanz Aguirre.—Página 4254.

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales D. Francisco Barquero Lanuza y otros.—Página 4254.

Orden.—Nombro Comandante Militar del Bidasoa al Teniente Coronel de Infantería D. Antonio Sanz Aguirre.—Página 4254.

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales D. Antonio Alvarez Acmenteria y otros.—Página 4254.

Disponibles

Orden.—Pasa a situación de disponible gubernativo, con residencia en Cuba, el Capitán de Infantería D. Francisco Pérez Pérez y otro.—Página 4254.

Orden.—Idem a situación de disponible el Capitán de División D. José Sanz Barquero.—Página 4254.

Empleos honoríficos

Orden.—Concede el empleo de Alférez honorario al soldado de la Guardia Civil D. Alfredo Gómez Zúñiga.—Página 4254.

Habilitaciones

Orden.—Se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Infantería, D. Santiago Amado y un Capitán.—Pág. 4256.

Orden.—Idem al Alférez de Infantería D. Cayo Alamo Santamaría.—Página 4256.

Orden.—Idem al Brigada de Infantería D. José Maldonado Rodríguez.—Pág. 4256.

Orden.—Idem al Teniente de Carabineros D. José Verde Esteban.—Página 4256.

Orden.—Idem para el empleo de Coronel y mando de Brigada, al Teniente Coronel de Infantería don Nemesio Barrueco Pérez.—Página 4256.

Orden.—Idem para el de Capitán al Teniente de Infantería D. Manuel Cabrera Marrero.—Pág. 4256.

Orden.—Idem para el de Teniente al Alférez de Infantería D. Antonio Martínez Blanco.—Pág. 4256.

Orden.—Confirma la habilitación concedida para empleo inmediato al Alférez de Infantería D. José Giménez Fernández y al Alférez provisional D. Luciano Fernández Blanco.—Página 4257.

Orden.—Habilita para ejercer empleo superior a los Oficiales de Intendencia D. Julio González y Martínez de Velasco y otros.—Pág. 4257.

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Carabineros D. Salvador Buhigas Novo.—Pág. 4257.

Orden.—Idem para ejercer el empleo de Coronel al Comandante de Caballería retirado D. Alejandro Utrilla Belbel y de Capitán a los Alféreces de la misma Arma y situación D. Julián Laborda Gracia y D. Lucas Barrasa Ruiz.—Pág. 4257.

Orden.—Idem para empleo de Auditor de división, y nombrándole para la Comandancia General de Canarias al Auditor de Brigada D. Mariano García Cambra.—Pág. 4257.

Juicios contradictorios

Orden General del Ejército del Sur del día 23 de octubre, sobre juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando colectiva al personal del Parque Divisivo de Artillería, número 2.—Pág. 4257.

Maestros herradores provisionales

Orden.—Nombrando Maestros Herradores provisionales y destinando a los Cuerpos que se indican a don Eladio Oloriz Ruiz y otros.—Página 4257.

Medalla Militar

Orden.—Concede la Medalla Militar al Teniente Coronel, habilitado para Coronel, D. Pedro Pimentel Zayas, con méritos contraídos.—Págs. 4257 y 4258.

Medalla Militar Colectiva

Orden.—Concede la Medalla Militar Colectiva al Primero y al Tercer

Tabor de la Mehal-la Jallfiana de Tetuán, con exposición de méritos.—Pág. 4258.

Militarización

Orden.—Publica relación de fudylyduos baja en sus Cuerpos para quedar militarizados en las Industrias que se expresan.—Pág. 4258.

Oficialidad de Complemento**Ascensos**

Orden.—Se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infantería a los Alféreces D. Antonio Franquet Alemany y otro.—Página 4258.

Orden.—Idem empleo de Capitán de Complemento de Caballería al Teniente D. Enrique Jiménez-Porras Martín.—Pág. 4259.

Orden.—Idem empleo de Teniente de Complemento de Caballería a los Alféreces D. Mariano Moragues Morell y otro.—Pág. 4259.

Orden.—Idem empleo de Brigada de Complemento de Ingenieros a los Sargentos D. Rafael Iborra Foglletti y otro.—Pág. 4259.

Orden.—Accediendo a lo solicitado y quedando nulo y sin ningún efecto el ascenso a Teniente Provisional de D. Ramón Fraile Hernández.—Pág. 4259.

Orden.—Se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas de la misma Arma D. Luis Larena Gómez y otro.—Página 4259.

Orden.—Idem a los Alféreces de Complemento de Intendencia, del Grupo de Tropas de Baleares, D. Francisco Borrás Clar y otros.—Pág. 4259.

Destinos

Orden.—Pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del octavo Cuerpo de Ejército el Suboficial de Complemento de Infantería D. Francisco Miralles Batlla, y el Brigada D. José Gómez Viedma, a las del General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército.—Pág. 4259.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Capitán de Complemento en la Legión a D. Eduardo Ortiz de Zugasti Oteyza.—Pág. 4259.

Orden.—Se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento D. Raimundo Martínez Pantoja y al Alférez de la misma escala D. Luis Briales Sánchez.—Pág. 4259.

Reemplazo

Orden.—Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en Reinosa (Santander) el Alférez de Complemento de Infantería D. Jesús Arregui Mendia.—Pág. 4259.

Pensiones

Orden.—Transmitiendo a doña María del Carmen Herráiz Loranca, viuda del Capitán de Infantería D. Luis Baquera Alvarez, la pensión corres-

pondiente a la Cruz Laureada de San Fernando.—Págs. 4259 y 4260.

Procesados

Orden.—Pasa a situación de «Procesado» el Alférez de Ingenieros don Antonio Hernández.—Pág. 4260.

Orden.—Pasan a situación de «Procesados» los Oficiales de Infantería D. Herminio de Vicente Barrios y otros.—Pág. 4260.

Orden.—Idem idem el Capitán de Infantería D. Anselmo de Carlos Audia y López.—Pág. 4260.

Reintegración a la situación de actividad

Orden.—Señalando los puestos que deben ocupar en las respectivas escalas de su Cuerpo y Armas los Jefes y Oficiales D. Luis Gonzalo Ytorla y otros.—Pág. 4260.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Oficiales de Infantería D. José Oses Puertollas y otros.—Págs. 4260 y 4261.

Orden.—Idem idem los Sargentos de Infantería D. Federico Alonso Sánchez y otros.—Pág. 4261.

SECCIÓN DE MARINA**Ascensos**

Orden.—Desestima Instancia del Capitán de Fragata D. Daniel Araoz y Aréjula, en súplica de ascenso a empleo inmediato.—Pág. 4261.

Continuación en el servicio

Orden.—Rectifica la de 7 del actual (B. O. núm. 360) sobre el verdadero nombre del cabo de Artillería Antonio Muñoz Fernández.—Pág. 4261

Nombramientos

Orden.—Nombrando Comandante del cañonero «Canalejas» al Capitán de Corbeta D. Juan Cano Manuel Aurbarede.—Pág. 4261

Orden.—Nombrando Oficiales terceros del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas a D. Severino Yagüe Martín y otros.—Pág. 4261.

Sección del Aire**Ascensos**

Orden.—Se concede el ascenso a empleo de Alférez de Complemento de Aviación a los alumnos pilotos D. Fernando Pons y Ramírez Verges y otros.—Pág. 4261.

Orden.—Idem a Sargento provisional de Aviación al cabo Vicente Quirosá Martínez.—Pág. 4261.

Orden.—Rectifica la Orden de 11 del actual (B. O. núm. 368) respecto del Alférez de Complemento de Aviación D. Enrique Castrillo Yerrita, en el sentido de que su apellido es como indica.—Pág. 4261.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas, y otros.

Anuncios particulares

Administración de Justicia
Edictos y Requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO**Decreto número 408**

Las operaciones de salvamento de naves, hundidas en el Puerto del Musel por los elementos marxistas, aconsejan invertir de las mayores atribuciones al personal facultativo encargado de labor tan beneficiosa para los intereses patrios, no sólo por el valor que representan las unidades de la marina de guerra que fueron siniestradas, sino para poner en condiciones de utilización la zona que actualmente ocupan.

Por ello, y teniendo en cuenta las exigencias de rapidez inherentes a tal empresa, que debe tener el menor número de riesgos, y la necesidad de disponer de los elementos indispensables en sujeción a los plazos y trámites que de llenarse, pondrían en peligro el éxito emprendido

DISPONGO:

Artículo primero. Se asigna, a las órdenes del Ingeniero encargado del salvamento, un Jefe de Intendencia de la Armada, para encargarse de la gestión económica que dicho salvamento produce.

Artículo segundo. La provisión de fondos se realizará por medio de libramientos a justificar, que dicho Jefe de Intendencia solicitará, de la correspondiente Ordenación de Pagos del Departamento de El Ferrol, en la cuantía y tiempo que precise, conforme a las necesidades e instrucciones que el Ingeniero Jefe le comunique.

Artículo tercero. La disposición y autorización de los gastos hasta veinticinco mil pesetas, a cuyo pago se extenderá con los referidos libramientos, queda atribuida al Ingeniero Director encargado del salvamento. En su consecuencia, y siempre que éstos se realicen en moneda nacional, puede disponer todas las adquisiciones de material, contrataciones de servicios de personal obrero eventual, remuneraciones o jornales al personal militar que afecten al referido salvamento, dando cuenta al Al-

mirante. Cuando haya que hacer gastos en divisas lo solicitará por conducto del Estado Mayor de la Armada.

Artículo cuarto. El Jefe de Intendencia cuidará de realizar estos gastos con arreglo a las órdenes que del Ingeniero reciba, sujetando su contratación a las normas reglamentarias, que sean compatibles con la rapidez en la ejecución.

Artículo quinto. La cuenta justificativa de cada libramiento, compuesta de las liquidaciones de materiales y jornales, la rendirá el Jefe de Intendencia, con el visto bueno del Ingeniero, en el plazo reglamentario. Para ello redactará una carpeta con la reseña de los documentos que comprenda.

En esta carpeta se admitirán como documentos justificantes definitivos, las facturas de las casas suministradoras de material o encargadas de alguna obra y las nóminas o recibos de los perceptores por gastos, remuneraciones o indemnizaciones al personal asignado al salvamento. Los pequeños gastos de escritorio, locomoción, correspondencia y similares podrán ser justificados por simple declaración jurada, suscrita o autorizada por el Jefe de Intendencia y con el visto bueno del Ingeniero.

Artículo sexto. La cuenta así formada por las liquidaciones de material y personal se cursará por los trámites ordinarios a la Ordenación de Pagos que expidió el libramiento para que, previo el examen fiscal de la Intervención, sirva de justificante al mismo en la cuenta de Gastos públicos.

Dado en Burgos a siete de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

Junta Técnica del Estado**Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones****ORDENES**

Visto el expediente instruido a los funcionarios de Obras Pú-

blicas de la Diputación provincial de Vizcaya, que figuran en Escalafones de Cuerpos del Estado, esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado lo siguiente:

1.º Que el Ingeniero de Caminos D. Luis Sainz Aguirre, continúe en la situación de supernumerario, en que se encuentra, con los derechos que a esta situación le corresponden.

2.º Que el Ingeniero D. Vicente Aguirre Guisasola, quede expulsado del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con pérdida de toda clase de derechos; y

3.º Que asimismo queden expulsados del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, con pérdida de toda clase de derechos, los Ayudantes D. Raimundo Salcedo Bilbao y D. Juan Solarino Ercuza.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 2 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

limo. Sr. Inspector Regional de la 7.ª Demarcación de Obras Públicas en funciones de Inspector general para la provincia de Vizcaya.—Zaragoza.

Visto el expediente instruido por esa Dirección contra el Jefe de Administración de tercera clase, adscrito a la Principal de Burgos, D. Tomás Gil Rodríguez, conforme con la propuesta formulada por V. I., he dispuesto, de acuerdo con lo ordenado en el Decreto número 108, de 13 de septiembre de 1936, con esta fecha sea dicho funcionario sancionado con postergación de diez ascensos en la escala de su clase e inhabilitación para ejercer cargos de mando o inspección en lo sucesivo y que le sea levantada la suspensión de empleo a que se hallaba sometido, sin abono de haberes durante el tiempo que ha permanecido en aquella situación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos,

Vista la propuesta de esa Dirección que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy, de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la separación definitiva del servicio postal, causando baja en los escalafones respectivos, por estar comprendidos en los Decretos número 108, de 13 de septiembre y el de carácter de Ley de 5 de diciembre, ambos del año próximo pasado, de los funcionarios del Cuerpo de Correos, adscritos al servicio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, D. Ricardo Baptista Florenza, D. Alejandro Alvarez Aguado, D. Vicente Martínez García, D. Juan Jiménez Pérez y D. José Roldán Sirvent.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 4 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.
Sr. Director de Correos.

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Comisión depuradora de funcionarios civiles de la Administración de la Zona, Alta Comisaría de España en Marruecos, respecto del Jefe de Negociado de 3.ª del Cuerpo de Telégrafos D. Fernando Enciso Carnerero, que se halla en ignorado paradero, esta Presidencia ha acordado su expulsión del Cuerpo a que pertenece, siendo baja en su Escalafón como comprendido en el artículo 3.º del Decreto número 108.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 2 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.
Sr. Director de Telégrafos.

Vistos los expedientes instruidos por esa Jefatura al personal de Peones camineros que figuran en la cuarta relación, esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de V. S., ha acordado lo siguiente:

1.º La separación del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, de los peones camineros que se relacionan a continuación:

Francisco Barrio Gutiérrez.
Eliseo García Sierra.

Francisco Herrero Díez.
José González González.
Cipriano Cuevas Gutiérrez.
José Manuel Rodríguez Mora.
Miguel Ríos Mantecón.

2.º La incorporación al servicio del Estado de los Peones camineros siguientes:

Pedro Marichalar González.
Manuel Revuelta Mantecón.
Aurelio Sañudo González.
Luis López González.
José Rueda Expósito.
Fernando Martínez Mantecón.
Jacobo Aja Ricondo.
Manuel Vázquez Fernández.
Serapio Fernández Balbuena.
José Vega Esual.
Fermín Gutiérrez Bonachea.
Cesáreo Fernández Fernández.
Antonio Martínez Fernández.
Casimiro Ruiz García.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 2 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.

Secretaría de Guerra

Ordens

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo último (B. O. número 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al artillero 2.º del Parque de Artillería del V Cuerpo de Ejército, Adolfo Ramón Polo, quedando en el mismo Cuerpo en que se halla actualmente.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Como continuación a la Orden de 30 de abril último (B. O. número 194), se asciende al empleo de Alférez de Infantería, por antigüedad, con la de 20 de marzo último, a los Brigadas D. Bonifacio Maroto Silgado y D. Antonio Fernández, intercalándose en la escala el primero, entre los de igual empleo D. José Díaz

Berclano y D. Manuel Illescas Fernández y el segundo, entre D. José Amador Pérez y D. Vicente Alcalá Arévalo.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Artillería Pesada número 3, que figuran en la siguiente relación:

Eugenio Eizaguirre Odriozola
Fidel Barrera Azpiazu
Luis Olaizola Arrieta
Justo Rodrigo Mediavilla
Ainolfo Coll Palacios
Laureano Satostegui Ochoa
Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas número 5, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 16 de septiembre último (B. O. número 335), se concede el empleo de Capitán Moro, con la antigüedad de esta fecha, a los Oficiales Moros de 1.ª relación a continuación:

Sidi Mohamed Bokerad
Sidi Mohand Ben Mohamed Laarbi
Sidi Hamed Ben Malmon
Sidi Amar Ben Hach Mesaud
Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de las disposiciones dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por hallarse comprendido en el Decreto número 26 de 22 de septiembre de 1936 (B. O. número 28), se confiere el empleo de Teniente, con la antigüedad de esa fecha, al Alférez de Infantería, con destino en el Cuerpo de Seguridad, D. Diego Rodríguez Repiso.

Burgos 4 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende a Tenientes provisionales de Arma de Artillería por el tiempo de duración de la campaña y con la antigüedad que se expresa, a los Alféreces provisionales de la referida Arma que figuran en la siguiente relación:

Antigüedad de 31 de mayo de 1937:

D. Gabriel Pou Ferrer

Antigüedad de 20 de junio de 1937:

D. José María Michelena Castañeda

Alejandro Pons Ibáñez
Francisco Mesa Camazón
Gonzalo Grielmo García
Luis Plaza Mariscal

Antigüedad de 10 de julio de 1937:

D. Alfonso Escribano Ibarren

Juan Vigón Sánchez

Antigüedad de 30 de julio de 1937:

D. José María Imaza Aranguren.

Antigüedad de 20 de agosto de 1937:

D. Santiago Soler Garay

Ramón Ohlsson Mújica

Andrés Rodríguez Ferone

Burgos 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y norma 3.ª de la Orden de 28 de junio último (B. O. número 252), se confiere la asimilación de Capitán Médico al médico civil D. Eusebio García Alonso, que pasará a prestar sus servicios al Hospital de Basurto, de Bilbao.

Burgos 4 de noviembre 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de asimilaciones de 16 del mes próximo pasado (B. O. número 370), en lo que se retiere a quedar sin efecto la asimilación de Alférez Médico de D. Joaquín María Palencia de Santiago, en el sentido de que su verdadero nombre es José, y no el que por error de imprenta se consignaba.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se confiere asimilación a Veterinario 3.º a los Veterinarios que a continuación se relacionan y se les destina al Cuadro Eventual del Ejército del Centro:

Soldado D. Vicente Pereira Villar, del Batallón de Ametralladoras número 7.

Idem D. Gabriel Sánchez Mateos, del Regimiento de Infantería de Argel número 27.

Idem D. Gabriel Delgado Vicente, del de La Victoria número 28.

Idem D. Fernando Alonso Salnz, de Sección Móvil Veterinaria de la División 71.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ayudantes

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Reserva de Aragón D. José Moscardó Ituarte, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Infantería D. José Carvajal Arrieta, actualmente destinado en el Regimiento de Bailén, núm. 24.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de

esta Secretaría de Guerra, se dispone la baja en el Ejército del Sargento de Artillería D. Eulogio Alvarez Fernández, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de ocho años de prisión mayor, con la accesoria de separación del servicio.

Burgos 2 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a la Red Radiotelegráfica del Centro de Transmisiones, causando baja en sus Cuerpos de procedencia, los Mecánicos electricistas primeros y Radiotelegrafistas primeros, que figuran en la siguiente relación:

Mecánicos Electricistas Primeros

Brigada D. Adolfo Marqués Fernández, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

Idem D. Inocencio Perales Muñoz, de la Compañía de Transmisiones de la Brigada Mixta de Montaña de Asturias.

Sargento D. Rufino Hernández Sánchez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Radiotelegrafistas Primeros

Sargento D. Emérico Massó Castelló, del Regimiento de Aerostación.

Idem D. Joaquín Rodríguez Sanz, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Idem D. Maximino González Viera, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

Idem D. Gaspar Ollver Crespi, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 1.

Idem D. Jose Valls Troya, del Idem Id.

Burgos 30 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se designa para formar parte de la Junta Provisional de Pensiones para Huérfanos Militares al Comisario de Guerra de 2.ª clase, retirado, D. Antonio Durán Muñoz, en sustitución del de

igual empleo D Aurelio Díaz Centeno.

Burgos 28 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se nombra Jefe Inspector de los Depósitos de Ganado y de Compra, en comisión, a las inmediatas órdenes del Coronel Director del Negociado de Compra de esta Generalaría, al Teniente Coronel de Caballería D. Dámaso Sanz Martín, del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, número 1, quien no obstante continuará en este destino y en las mismas condiciones y funciones que inherentes a él viene ejerciendo.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a disposición del Coronel Director de la Fábrica Nacional de Toledo, al Comandante de Artillería, retirado, D. Mariano Sancho Brased, que cesa como Ayudante del General de Brigada Excmo. Sr. D. Eduardo Martín González.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina al 13 Regimiento de Artillería Ligera al Capitán de la misma Arma D. Francisco Rodríguez Guerrero.

Burgos 2 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa a ocupar los destinos que se expresan, el personal del Cuerpo de Intervención que a continuación se relaciona:

Comisario de Guerra de primera clase D. José Santos San Miguel, de los Servicios de Intendencia, Transportes, Propiedades y Pagaduría de Haberes

de Valladolid, a Interventor de la Fábrica de Artillería de Trubria.

Otro D. José Lostal Llovera, de las Oficinas del 7.º Cuerpo de Ejército, a continuar en la misma desempeñando además el de Interventor de los Servicios de Intendencia, Transportes, Propiedades y Pagaduría de Haberes de Valladolid.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Comisario General de la Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, al Teniente Coronel de Estado Mayor D. José Medina Santamaría.

Burgos 9 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Secretario de la Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras al Teniente Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Fidel de la Cuerda Fernández.

Burgos 9 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Comandante Militar del Bidasoa al Teniente Coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor D. Antonio Sanz Agero.

Burgos 9 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Teniente Coronel retirado don Francisco Burgués Lanuza, ac-

tualmente a disposición del 5.º Cuerpo de Ejército, al Campo de Concentración de Santander.

Comandante habilitado para Teniente Coronel D. Gumerindo Manso y Fernández Serrano, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Comandante D. Augusto Machado Méndez, a las órdenes del Excmo. Sr. General D. Autollo Fuentes.

Idem D. Miguel Burgués Lanuza, al Campo de Concentración de Santander.

Capitán D. José Casanova Miguel, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Idem D. Antonio Ibarra Montes, a la Milicia Nacional.

Idem D. Angel Suances París, a idem.

Idem D. Enrique Rivas Jordá, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Infantería Las Palmas número 39.

Teniente D. Luis Alvarez Espejo y Esteban, del Regimiento de Infantería Bailén número 24, al Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas número 5.

Idem D. Antonio Villalobos Ventura, del Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas número 5, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Teniente de Complemento don José Blanco Argilay, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, a la 2.ª Brigada Mixta Legionaria.

Idem D. Cándido Lorenzo Gómez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a idem.

Idem D. León Vázquez Rodríguez, del Regimiento de Infantería América número 23, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem D. León Brieva Bartolomé, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, a la 1.ª Brigada Mixta Legionaria.

Alférez D. José Benito Ronda, de la Milicia Nacional, al Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas, núm. 5.

Idem D. Manuel Almaba Ortiz, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, a la Milicia Nacional.

Idem D. Federico Tajadura Góñi, del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Idem D. Antonio Moreno Jiménez, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 2.

Idem D. Juan Palacios Castaños, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, al idem.

Idem D. Emilio Soler Torres, del idem, al idem.

Idem D. Argimiro Porto Hernández, del idem, al idem.

Idem D. Nicolás Villarreal, del idem, al idem.

Idem D. José Luis González Arribas, a la Legión.

Idem D. Carlos Llorente Gordillo, del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, al Grupo de Fuerzas Regulares Ceuta, núm. 3.

Idem D. Eladib Jiménez Lachica, del Regimiento Infantería Granada, núm. 6, al idem.

Idem D. Gonzalo Miguel Ruiz Portal, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento Infantería Oviedo, núm. 8.

Idem D. Ezequiel Morala Casaña, del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla, núm. 2, al de Tetuán, núm. 1.

Alférez de Complemento don Alvaro Martín Rodríguez, al id.

Alférez retirado D. Pablo Usurbil, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del quinto Cuerpo de Ejército.

Carabineros

Capitán D. Luis García Sase-ta, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército de Norte

Burgos 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Provicario General Castrense, se con-firma a los capellanes que figuran

en la siguiente relación los desti-nos que se expresan:

Sacerdotes movilizadas: don An-drés Antonio Aguirre Arrieta, al Grupo de Artillería del 15.º Regi-miento ligero.

D. Emiliano de la Hueraga Gon-zález, al Grupo Mixto de Inten-dencia.

D. Andrés Avelino Pérez Millán, al Grupo Mixto de Sanidad.

D. José María Martínez de la Riva, al Primer Grupo del 3.º Regi-miento de Caballería, de Regulares de Alhucemas.

D. Miguel Forcada Odrizola, a la 4.ª Bandera de Castilla.

D. Florencio Alvarez Díez, al Hos-pital Militar «Agustinos», Loga-nés.

D. Alejandro Gil Alonso, a las Órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

D. Virgilio García Trascasa, a las id. del id. del V. Cuerpo de Ejército.

D. Domingo Soñá Callariza, a las id. del id. del id.

D. Modesto Reñé Quiroga, a las idem del id. del id.

D. Francisco Quintanas Ventofá, a las id. del id. del id.

D. Jerónimo Palacios Escolar, a las id. del id. del id.

D. Justo Gil Barranco, a las id. del id. del id.

D. Ildefonso María Bellpuig Vila, a las id. del id. del id.

D. Anastasio Arrinda Albizu, a las id. del id. del id.

D. Manuel Baro Riera, a las idem del id. del id.

D. Quirino Tirados Blanco, a las id. del id. del id.

D. Félix Caballero Agredoño, a las id. del id. del id.

D. Manuel Morgados Odena, al 4.º Batallón del Regimiento de In-fantería Palma núm. 36.

D. Antonio Carré Lladó, al 2.º Batallón del id. de id.

D. Daniel Aubach Companys, al 5.º Batallón del id. de id.

D. Antonio Roig Roig, al 6.º Ba-tallón del id. de id.

D. Mariano de Oleza Ramonell, 7.º Batallón del id. de id.

D. Jorge Coll Mat, al 8.º Bata-llón del id. de id.

D. Antonio Domenge Oliver, al 9.º Batallón del id. de id.

D. Juan Horrach García, al 11.º Batallón del id. de id.

D. Gabriel Fuester Forteza, al 12.º Batallón del id. de id.

D. Francisco Romaguera Cardell, al 13.º Batallón del id. de id.

D. Miguel Pol Ordinas, al Pri-mer Grupo de Defensa Móvil del Regimiento de Artillería de Mallor-ca.

D. Juan Font Jaume, al 2.º Gru-po de id. del id. de idem.

D. Antonio Riera Estarellas, al 3.º Grupo de id. del id. de id.

D. Esteban Cloquell Vallespir, al 4.º Grupo de id. del id. de id.

D. José Montañola Llorach, al Grupo de Montaña de id. del id.

D. Guillermo Coll Pelagri, al Destacamento de Ibiza.

D. Bernardo Pujol Barcoló, al idem de Soller.

D. Fernando Molluna Monné, al idem de Refoubiix.

D. Miguel Pulyserver Pou, al id. de Calafiguera.

D. Andrés Pons Pons, al idem de Illetas.

D. Antonio Bordoy Santandreu, al id. de San Carlos.

D. Felipe Alzina Amengual, al idem de Torre d'en Pau.

D. Antonio Martorell Miralles, al idem de Enderrocot.

D. Sebastián Amengual Gayá, al idem de Regana.

D. José Roig Noguera, al id. de Punta Llobera.

D. Gregorio Más Fullana, al id. de Cabo Sallinas.

D. Mateo Ramis Cladera, al id. de Agua Dulce.

D. Gabriel Gil Sancho, al idem de Na Peñal.

D. Gabriel Adrover Nicolau, al idem de S/Horta.

D. Martín Domingo Pons, al id. de Basa Blanca.

D. Juan Lladó Martí, al id. de Pont d'Inca.

D. Jaime Vich Ramis, al idem de S/Avallat.

D. Juan Jaime Arbós, al Hospi-tal Militar de Palma.

D. Martín Matas Bauzá, a las Órdenes del Excmo. Sr. Comandan-te General de Baleares.

D. Vicente Bonet Ferrer, a las idem del id. de Ibiza.

D. Pedro Montañola Llorach, al Campo de Concentración de Cap-dellá.

D. Guillermo Font Lladó, al idem de id. de Son Granada.

D. Antonio Vallés Canó, al id. de id. de Catlar.

D. Melchor Tugores Serra, al idem de id. de Puerto Pollensa.

D. Miguel Estades Lladó, al id. de id. de Puerto Soller.

D. Lorenzo Perelló Oliver, al id. de id. de La Albufera.

D. Antonio Ferrer Ordinas, al Castillo de Balver.

D. Miguel Amer Quetglás, a Prá-ctico de Estaciones.

D. Jaime Ques Vanrell, a Unifidad de Trabajadores de Cap. Gròs.

D. Luis Moné Serra, a id. de id. de Aubercuix.

D. Miguel Gelabert Sansó, a las Órdenes del Excmo. Sr. Coman-dante General de Baleares.

D. Bartolomé Nicolau Roig, a las idem del id. de id.

D. Sebastián Gayá Riera, a las idem del id. de id.

D. Jaime Prohens Bordoy, al Ba-tallón de Milicia Nacional (1.ª Lí-neas).

D. Miguel Mellá Nicolau, al idem de id. (2.ª Línea).

Sacerdotes voluntarios: Capellán 3.º de Complemento, don Julián Adrover Llaneras, al Grupo de Intendencia de Baleares.

D. Cristóbal P. Companys, al Hospital Militar de Palma.
 José María Perelló Oliver, a la Comisión de la Misión.
 Burgos 1 de noviembre de 1937.
 Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasan a los desmos que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería: Comandante habilitado para teniente coronel, don Antonio Alvarez Resentería, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem Comandante, don Antonio Cañavete Sandes, al Batallón de Trabajadores núm. 40.

Idem Id. don Ramón Fernández Teruel, al Batallón de Trabajadores número 64.

Idem Teniente, don Diego Simón Alvarez, al idem.

Idem Id. don Manuel Rivas Triguero, de la Agrupación de Morteros, al Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1.

Idem Id. don Plácido Muñoz López, a la Agrupación de Morteros.

Idem Id. don Gerardo España Gutiérrez, a disposición del excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem Id. don Jesús Díaz Noriega, a la Legión.

Idem Id. don José Heredia Tobia, al idem.

Idem Alférez, don Facundo Martínez Rojas, al Batallón de Trabajadores núm. 70.

Idem Id. don Jacinto Ochoa Ochoa, al id.

Idem Id. don Julio Alcalde Prieto, al id.

Idem Id. don Rafael Rosano Rubies, al Batallón de Trabajadores número 64.

Idem Id. don Pedro Carnicero Melgar, al id.

Idem Id. don Luis Moreno Cortés, a la 1.ª Brigada Mixta Legiónaria.

Idem Id. don Rafael Sáenz Díez García, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Idem Id. don Alberto Lafuente Martínez, al id.

Guardia civil: Comandante, don José Rivadulla Arellano, a las Ordenes del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 8 de Noviembre de 1937.
 Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Disponible

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasan a la situación de «Disponible Gubernativo» con residencia en las Islas

Canarias, el Capitán de Infantería D. Francisco Pérez Pérez, y el Capitán de la Reserva Territorial D. José Acosta Gulón.

Burgos 3 de noviembre 1937.
 — Segundo Año Triunfal — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el cargo de Auditor de la Comandancia General de Canarias y pasa a la situación de disponible el Auditor de División D. José Samsó Enriquez.

Burgos 8 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 28 octubre último, se concede el empleo de Alférez honorario por el tiempo que dure la campaña, al Sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Alfredo Gómez Zúñiga.

Burgos 3 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Infantería don Santiago Amado Lóriga, que mandará una Brigada, y al Capitán de la misma Arma D. Bienvenido Arnalz Valdivielso, que mandará un Batallón de requetés.

Burgos 30 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, German Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del VIII Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente al Alférez de Infantería, del 4.º Batallón de la Milicia Nacional (Re-

quetés), D. Cayo Alamo Santamaría.

Burgos 30 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo 3.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional de Infantería al Brigada D. José Maldonado Rodríguez, del Regimiento Castilla número 3.

Burgos 30 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del VIII Cuerpo de Ejército y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán, al Teniente de Carabineros D. José Verde Esteban, agregado al 8.º Batallón del Regimiento Infantería San Marcial número 22.

Burgos 29 octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Coronel y mando de Brigada al Teniente Coronel de Infantería, del servicio de E. M., D. Nemesio Barrueco Pérez.

Burgos 3 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor Comandante General de Canarias y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para el empleo de Capitán al Teniente del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38), D. Manuel Cabrera Marrero.
 Burgos 3 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General del Primer Cuerpo de Ejército y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936, (B. O. núm. 39), he habilita para ejercer el empleo de Teniente al Alférez del 8.º Batallón del Regimiento de Toledo D. Antonio Martínez Blanco.

Burgos 3 de noviembre 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma la habilitación concedida por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro para ejercer el empleo inmediato de Teniente a favor del Alférez de Infantería D. José Giménez Fernández y del Alférez provisional de la misma Arma D. Luciano Fernández Blanco, que mandarán Compañía.

Burgos 3 de noviembre 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales de Intendencia, retirados, que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel D. Julio González y Martínez de Velasco, de la Intendencia Militar de la 2.ª División.

Comandante D. José Sebastián Murillo, Jefe de los Servicios de Intendencia, División de Sorla.

Teniente D. José del Alcázar Leal, del Grupo de Intendencia de Leganés, 5.ª Compañía.

Alférez D. Clemente Álvarez Rodríguez, de la Intendencia Militar del V Cuerpo de Ejército.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre del año anterior (BOLETÍN OFICIAL, núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Carabineros D. Salvador Buhigas Novo.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y con arreglo a lo que preceptúa el Decreto núm. 342, de 25 de agosto pasado (B. O. núm. 310), se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Comandante de Caballería, retirado, D. Alejandro Utrilla Belbel, y de Capitán a los Alférezes de la misma Arma y situación don Julián Laborda Gracia y D. Lucas Barrasa Ruiz, que tienen solicitado su reingreso en el servicio activo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de enero último (B. O. núm. 83).

Burgos 5 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Auditor de División y se nombra Auditor de la Comandancia General de Canarias al Auditor de Brigada, retirado, D. Mariano García Cambra.

Burgos 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Juicio contradictorio

La Orden General del Ejército del Sur del día 23 de octubre en Sevilla dice como sigue:

«Recomendas.—Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando Colectiva.—Juicio contradictorio.—A petición del Teniente Coronel D. Juan Borges Fe, Juez Instructor del expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San

Fernando Colectiva al personal del Parque Divisionario de Artillería número 2 y demás personal de otros Cuerpos que voluntariamente intervinieron con motivo del incendio y voladura del Taller de Carga de Trillita (Pabellón del Aceite) el día 29 del pasado mes de abril, y a tenor del artículo 43 del Reglamento de la citada Orden de San Fernando, se exhorta a todos los Sres. Jefes y Oficiales y demás personal que deseen aportar ante el Juez todo cuanto sepan en favor o en contra sobre los méritos contraídos por dicho personal, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden General.

Lo que de orden de S. E. se publica para conocimiento y efectos.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, José Cuesta.

Maestros Herradores provisionales

Se nombra Maestros Herradores provisionales a los Alumnos aprobados en el cursillo celebrado al efecto en el Ejército del Sur, que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican y pasan destinados a donde se expresa:

Soldado D. Eladio Olortz Ruiz del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, al 2.º Grupo Divisionario de Intendencia.

Idem D. Félix Falcón Sánchez, del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 3, al Idem.

Miliciano D. Rafael Reyes Serrano, de F. E. T. de las J. O. N. S. de Sevilla, al Batallón del Serrallo, núm. 8.

Soldado D. Manuel Cruz Ceda, del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 3, a la Reserva general de Transporte a lomo.

Idem D. Esteban Cardenal Calleja, de la Brigada Mixta Legionario, al Idem

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales concede la Medalla Militar al Teniente Coronel de Infantería, habilitado para Coronel D. Pedro Pimente

Zayas, por los méritos que a continuación se relatan.

Burgos 80 de octubre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MÉRITOS QUE SE CITAN

Este Jefe, desde el comienzo de nuestro Movimiento, ha tomado parte en las operaciones en un principio al frente de la 6.^a Bandera del Tercio y después previa habilitación fué designado para el mando de un Regimiento acumulando en su historial un crecido número de hechos de armas que han evidenciado las dotes que le adornan como Jefe y como infante. En todos ellos el empleo de los medios de combate ha sido justo y acertado desarrollando muy afortunadamente su iniciativa, dentro de las ideas de maniobra que se le señalaron.

Su actuación como Jefe de Regimiento en los seis días invertidos hasta la ocupación de la Cuesta de las Perdices, demostró el acierto en su elección. La decisión con que ha venido actuando antes y ahora ha servido para que el logro de los objetivos que le han sido señalados, haya sido rápido y certero, con un mínimo de bajas y gran quebranto para el enemigo. En los días en que se ocuparon el Cerro de los Gamos y Aravaca, se facilitó notablemente el avance de la columna vecina al obligar al enemigo a que abandonase las líneas de trincheras perfectamente organizadas.

La ocupación del Cerro del Agulla se efectuó con facilidad gracias a la maniobra de este Jefe.

En las operaciones del Jarama su Regimiento ocupó el flanco derecho de la línea, alcanzada al E. de este río, y con sus medidas contribuyó a hacer firme el conjunto del sistema defensivo establecido.

En resumen: en cuantas operaciones ha tomado parte mandando fuerzas muy superiores a las correspondientes a su empleo, ha puesto de relieve su valor sereno, su pericia, su sólida preparación y sus grandes

dotes de mando, que le hacen acreedor a la recompensa con que se le distingue.

Medalla Militar Colectiva

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, se concede la Medalla Militar Colectiva a las Compañías 2.^a y 4.^a y la de Ametralladoras del que se llamó «Batallón Gallego», cuyas Unidades resultan ser orgánicamente la 2.^a Compañía del 6.^o Batallón del Regimiento de Infantería número 29, y las Compañías 4.^a y de Ametralladoras del Primer Batallón del Regimiento de Infantería Zamorana n.º 30, concesión que se hace con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento provisional de la referida condecoración aprobado por R. O. C. de 12 de Marzo de 1920 (C. L. número 87), en vista de los méritos y circunstancias que se relatan a continuación, debiéndose tener en cuenta para el uso del distintivo por el personal que formaba dichas Unidades lo prevenido en la R. O. de 12 de Agosto de 1922 (C. L. número 308).

Burgos, 5 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Méritos que se citan:

El día 23 de Febrero pasado, ante los furiosos ataques del enemigo a las posiciones del Pingarrón llegó a ser crítica la situación de las mismas por el gran alarde de fuego de artillería, tanques y fusilería que se le dirigió, llegando el enemigo a poner plé en nuestras primeras líneas. En estas circunstancias, el Batallón Gallego recibe la orden de avanzar en dirección a Pingarrón donde sus compañías segunda, cuarta y de ametralladoras llegan en el crítico momento en que parece caer en poder del enemigo dicha posición. Estas Unidades llegadas a la misma se lanzan contra el enemigo el cual resiste y contra el cual y para desalojarle tienen que lanzarse al cuerpo a cuerpo, destruyéndolo en los reducidos con granadas de mano, no decayendo ni un momento la moral de estas fuerzas a pesar del número de adversarios y de los elementos de ataque que empleaban; debido a esto y a su alto espíritu militar y disciplina quedaron las trincheras en nuestro poder.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y en armonía con lo dispuesto en el B. O. del E. n.º. 342, de fecha

27 de septiembre último, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados con carácter provisional, en las Industrias que se expresan a continuación, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra.

«Altos Hornos» (Vizcaya):

Daniel Rojí Aranguiz, de oficio bobinador, del reemplazo de 1933, perteneciente a la Caja de Recluta de Bilbao.

José López de Dicastillo, de profesión químico, del reemplazo de 1980, con destino en el Batallón de Ingenieros Zapadores Mínadores n.º. 6, San Sebastián.

Compañía Eléctrica del Urumea, San Sebastián:

Lucio Orbea Grandes, de oficio electricista, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja de Recluta de San Sebastián.

«Unión Química Española» S. A. León:

Antonio Oblanca González, de oficio M. ajustador, del reemplazo de 1930, perteneciente a la Caja de Recluta de León.

José López Martínez, fabricación de éter anestésico, del reemplazo de 1931, perteneciente a la idem id.

Pedro Pérez Trobajo, fabricación de agua oxigenada, del reemplazo de 1931, perteneciente a la idem id.

Burgos 28 de octubre de 1937.
— Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Qualidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, a Alféreces de dicha escala y Arma, D. Antonio Franquet Alemany, del Regimiento Aragón, número 17, y D. Joaquín Pastor Villasana, del de Bailén, número 24.

Burgos 80 de octubre de 1937

— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 28 del actual, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Caballería, al Teniente de dicha escala y Arma D. Enrique Jiménez-Porras Martín.

Burgos 30 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Caballería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma D. Mariano Moragues Morell y D. Francisco Truyols Rodríguez-Roda.

Burgos 30 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De Orden de S. E. el Generalísimo, se asciende al empleo de Brigada de Complemento de Ingenieros, a los Sargentos de la misma Arma y escala D. Rafael Iborra Fogliette, con destino en el Servicio de Automovilismo, y D. Roberto Graña García, del Regimiento de Transmisiones, asignándose al primero la antigüedad de 15 de junio y al segundo la de 12 de agosto, ambas del año corriente.

Burgos 30 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vista la instancia promovida por el Teniente de Complemento del Regimiento de Infantería San Quintín número 25 D. Román Fraile Hernández, ascendido a este empleo por Orden de 4 de agosto último (B. O. número 292), en súplica de que que de

sin efecto su ascenso a Teniente provisional conferido por otra Orden de 6 de septiembre próximo pasado (B. O. número 323) se accede a lo solicitado, quedando nulo y sin ningún efecto el citado ascenso a Teniente Provisional.

Burgos 3 de noviembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 22 de agosto próximo pasado, a los Brigadas de esta escala y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera D. Luis Lerena Gómez y D. Eladio Jorcano Ruiz.

Burgos 3 de noviembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 9 de julio último, a los Alféreces de Complemento de Intendencia del Grupo de Tropas de Baleares, que a continuación se expresan:

D. Francisco Borrás Clar
D. Fernando de España Morell
D. Pedro Cruellas Mas

Burgos 3 de noviembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Suboficial de Complemento de Infantería D. Francisco Miralles Batilla, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, y al Brigada de la misma Arma D. José Gómez Viedma, a la del General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 30 de octubre de 1937.

— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán y mando de Campaña al Teniente de Complemento, con destino en la 5.ª Bandera de la Legión, Eduardo Ortiz de Zugasti y Oteyza.

Burgos 30 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento D. Raimundo Martínez Pantoja y al Alférez de la misma escala D. Luis Briales Sánchez, ambos con destino en el Regimiento de Infantería Granada número 6.

Burgos 3 de noviembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reemplazo por enfermo.

Se concede el pase a la situación de reemplazo por enfermo con residencia en Reinos (Santander) y efectos administrativos a partir del día 19 del actual, al Alférez de Complemento de Infantería del 5.º Batallón de Milicias D. Jesús Arregui Mendia, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101)

Burgos 30 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensiones

Vista la instancia presentada por D.ª María del Carmen Herranz Loranca, viuda del Capitán de Infantería, D. Luis Baquera

Alvarez, asesinado por los rebeldes el día 28 de julio del año próximo pasado, en solicitud de la transmisión de la pensión correspondiente a la Cruz Laureada de San Fernando, obtenida por su marido en el empleo de Teniente y que le fué concedida por Real orden de 20 de junio de 1928 (D. O. número 137) y justificados los necesarios requisitos para la concesión de lo que se solicita, vengo en transmitir a la referida viuda la pensión de 1.500 pesetas anuales correspondientes a la expresada Cruz, la que será abonada a la interesada desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido por la Pagaduría Militar de Haberes del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 29 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez de Ingenieros D. Antonio Hernández Hernández, actualmente destinado en el Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Burgos 30 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), los Capitanes de Infantería D. Herminio de Vicente Barríos y D. Benito Rodríguez Relgada y el Teniente de la misma Arma D. Raul García Fernández.

Burgos 3 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Capitán de Infantería D. Anselmo de Carlos Andía y López,

Burgos 3 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Regreso a la situación de actividad

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto Ley de 8 de enero del año actual (B. O. número 83) y de la Orden del 5 del mes corriente (B. O. núm. 382), se señalan los puestos que deben ocupar en las respectivas escalas de su Cuerno y Armas, los Jefes y Oficiales a quienes, en virtud de la última disposición citada, se ha concedido el ingreso a la situación de actividad, y que figuran en la siguiente relación:

Estado Mayor:

Teniente Coronel D. Luis Gonzalo Vitoria, asciende a Coronel, con antigüedad de 20 de marzo de 1937 y se coloca entre don Anastasio García Espinosa y don Emilio Esteban-Infantes Martín.

Infantería:

Comandante D. Delfino Alvarez Entrena, asciende a Teniente Coronel con antigüedad de 30 de diciembre de 1935, y se coloca entre D. Carlos Quintana Palacios y D. Luis Blanco Novo.

Idem D. Julián Lozada Ortega, con antigüedad de 30 de septiembre de 1927 y se coloca entre D. Ricardo Blasco Arnanda y D. Miguel Esquivroz Pludo.

Capitán D. Remigio Díez del Corral García, asciende a Comandante con antigüedad de 6 de septiembre de 1934, y se coloca entre D. Carlos Vélez López y D. Alberto Serrano Montaner.

Idem D. Silvino Sanz Fernández, con su antigüedad de 17 de marzo de 1928, y se coloca entre D. José Vidal Pérez y D. Baldomero Cifuentes Pabilla.

Idem D. Tomás Herrero Mar-

zo, con su antigüedad de 24 de marzo de 1931, y se coloca entre D. Ernesto Aranzabe Saenz y D. Ignacio Caballero Muñoz.

Teniente D. Basilldes Pérez Lara, asciende a Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935 y se coloca entre D. Emilio Ramírez González y D. Juan Zamora Moll.

Idem D. Santiago Saenz Calleja, asciende a Capitán, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, y se coloca entre D. Francisco Sánchez Mostazo y D. Alejandro Juárez González.

Idem D. Segundo Casas Bartolomé, asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, y se coloca entre D. Nicolas Alonso Doval y D. Claudio Paz Alvarez.

Caballería:

Capitán D. Julián Zulueta Echevarría, asciende a Comandante, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, y se coloca entre D. José Marín Alcázar y D. Rafael de Cárdenas Moya.

Alférez D. Angel Val Sancho, asciende a Capitán con antigüedad de 20 de marzo de 1937, y se coloca entre D. Salustiano Robledo García y D. Fabio Cortés Gómez.

Ingenieros:

Capitán D. Angel Gil Alvarellos, asciende a Comandante con antigüedad de 20 de marzo de 1937, y se coloca entre D. Fermín Pérez Nanclares y D. Ricardo de la Fuente Ortíz.

Burgos 8 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados por el Excelentísimo Sr. Alto Comisario a las Unidades Jalifianas que se expresan, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente de Complemento don José Osés Puertolas, del Regimiento de Infantería Bailén nú

mero 24, a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5.

Alferez provisional D. Juan Malnar Ferrer, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a la Mehal-la de Tetuán número 1.

Alferez de Complemento don José Barranco Villegas, del Batallón Voluntarios de Sevilla, a la Mehal-la Jalifiana de Larache número 4.

Burgos 30 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados por el Excelentísimo Sr. Alto Comisario a las Unidades Jalifianas que se indican, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento D. Federico Alonso Sánchez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a la Mehal-la de Melilla número 2.

Idem D. Toribio Alonso Muñoz, del Regimiento de Infantería Gerona número 18, a la Mehal-la de Melilla número 2.

Idem de Complemento don Guillermo Aljarde Lozano, del Regimiento de Infantería Gerona número 18, a la Mehal-la de Larache número 4.

Burgos 30 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Ascensos

De acuerdo con lo informado por la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se desestima la instancia del Capitán de Fragata de la Escala de Tierra D. Daniel Araoz y Aréjula, en súplica de ascenso al empleo inmediato.

Burgos 30 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Continuación en el servicio

Se rectifica la Orden de 7 del actual (B. O. núm. 360) que concede continuación en el servicio al Cabo de Artillería, Antonio Nuñez Fernández, en el sentido de que su verdadero nombre es Antonio Muñoz Fernández.

Burgos 30 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramientos

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Comandante del Cañonero «Canaiejas» al Capitán de Corbeta don Juan Cano Manuel Aubaredé.

Salamanca 27 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Oficiales terceros del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina, a los siguientes: D. Severino Yagüe Martín, D. Ernesto Gil Domínguez, D. Vicente Tato Cabado y D. Julián Rodríguez Barba, destinados en la Jefatura del Estado Mayor de la Armada (Gabinete de Cifra) y mientras presten servicios en la misma.

Salamanca 27 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Sección del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se concede el empleo de Alferez de Complemento del Arma de Aviación a los alumnos pilotos de la siguiente relación, que han terminado con aprovechamiento el curso de avión de guerra:

D. Fernando Pons y Ramírez Verger.
Juan Escoda Colomé.
Alfonso Rubio Sabio,

Rui Ozores Ochoa.
Santiago González Guzmán
Julián Aragón Muñoz
Juan Emilio Saracho Alfaro.
Pablo Palazuelo de la Peña
José Arango López.
Fernando de Querol Muller.
Rafael Serra Hamilton
José María Ripollés Aznares
Luis Martínez Amoedo
Luis Palacio Vega
Joaquín Velasco y Fernández Nespral.

Luis María Herrero Solar
Pedro González García
José María Fernández Cañedo
Secundino Gómez Sanz
Carlos Vázquez Acosta
Maximiano Sánchez Bonilla
Alvaro Domecq Díez.
José María Llobet Artemán
Manuel López Manteola.

Burgos 30 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo se concede el ascenso a Sargento provisional del Arma de Aviación al Cabo de dicho Arma Vicente Quirosa Martínez, quien deberá figurar entre los de su igual empleo José Pérez Canto y Antonio Zambrana Ciezar, ascendidos a aquel empleo por Orden de 25 de febrero último (B. O. núm. 131).

Burgos 30 octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Queda rectificada la Orden de fecha 11 del actual (B. O. número 368), por la que se concede el ascenso al empleo inmediato superior al Alferez de Complemento del Arma de Aviación D. Enrique Castrillo Yurrita, en el sentido de que su primer apellido es Castillo y no Castrillo, como por error se consignaba.

Burgos 30 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 9 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	29'00
Liras	42'45
Dólares	8'58
Liras	45'15
Francos suizos	196'85
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'72
Escudos	38'60
Peso moneda legal	2'65
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'19
Coronas noruegas	2'14
Coronas danesas	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	36'25
Libras	53'05
Dólares	10'72
Francos suizos	245'40
Escudos	48'25
Peso moneda legal	3'30

COMISION DE JUSTICIA.

ANUNCIO

El Comité de Bancos y Cajas de Ahorro radicantes en Guipúzcoa y Vizcaya, ha solicitado de la Comisión de Justicia que se ordene la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del anuncio que, copiado literalmente, dice así:

«Los Bancos y Cajas de Ahorros radicantes en Guipúzcoa y Vizcaya, ante el hecho bien público de que en las provincias indicadas, delegados de las denominadas autoridades de Hacienda de San Sebastián y Bilbao, con anterioridad a la liberación de dichas capitales por el Glorioso Ejército Nacional, se apoderaron de valores, alhajas, monedas y otras cosas muebles depositadas en los establecimientos mencionados, trasladando dichos bienes a territorio extranjero, han ejercitado acciones ante los Tribunales, obteniendo medidas de aseguramiento de bienes, que permitan en su día la

reintegración de las cosas a sus legítimos poseedores. El Comité de Bancos y Cajas de Ahorros radicantes en Guipúzcoa y Vizcaya, pone en conocimiento de los interesados que, en defensa de sus derechos, las representaciones citadas han iniciado los procedimientos judiciales procedentes, cuyos gastos serán atendidos conforme a lo previsto en las disposiciones legales».

La Comisión de Justicia ha resuelto, de conformidad con lo interesado y para que la inserción tenga lugar, expido la presente, en Burgos a 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Vocal Secretario de la Comisión de Justicia, José Remacha.

Anuncios particulares

Málaga

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 67.058 de pesetas nominales 25.000 en títulos de Deuda Amortizable 5 por 100 emisión de 1927, sin impuestos, expedido por esta Sucursal en 23 de abril de 1931, a favor de don José Aurelio Larios y Larios, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Burgos», y «Boinas Rojas» de Málaga, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga 22 de agosto de 1937.—Segundo año triunfal.—El secretario, Enrique Gilarranz.

Palencia

Relación de los saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores existentes en esta Sucursal a los que son de aplicación la presunción de abandono que preceptúa el Real Decreto de 24 de enero de 1928.

SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES

Mariano Bellota Muñentes, pesetas 0,60.
 Juan Martín Gutiérrez y María Elena Bachiller González, indistintamente pesetas 0,50.
 Gabino Martínez Alonso, pesetas 8.
 Pedro Polanco Aguado, pesetas 6,70.
 Catalina Polo Lagunilla, pesetas 0,5.
 Gerásimo Rodríguez Fernández, pesetas 0,50.
 Viuda de Serafin Borragna, pesetas 4,83.
Total, 36,13 pesetas.

DEPOSITOS DE VALORES

Depósito número 8.720 pesetas nominales, 100, de 4 por 100 Interior a favor de Doña María Aparicio Valero.

Palencia 13 de octubre de 1937.—V.º B. el director, José Luis García de la Torre.—El secretario, Pascual de la Riva.

Santiago

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 9.335, representativo de pesetas nominales 2.500, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 2 de noviembre de 1910, a favor de don Salvador Buñigas Avad, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», del «Diario de Burgos» y «El Comercio» de Burgos y esta plaza respectivamente, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago 17 de septiembre de 1937.—El secretario, Manuel Rodríguez Martínez.

Bujalance

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Cobo Aguilera, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en Expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Lumaguero Estrella, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en Expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Luis López Cabeza y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así

acordado en Expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Eulogio González Pérez, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en Expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Jacinto Juárez Quero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en Expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como

consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Casado Burgos, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en Expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 9 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Cañete Romero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en Expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Manuel Fernández García, cu- Francisco Galán Arjonilla, cu- yo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apereciéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Vallejos López, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apereciéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

La Rambla

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Antonio Hidalgo Flores, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Lázaro Jabalquinto Pedraza vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a José Aguilar Carmona, vecino de Montemajoyor, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Antonio Jiménez Torres, vecino de Montemajoyor, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.